

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

JEMS / IEAV /



MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 3215

CAUQUENES, 29 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Profesional de Doña: SANDRA ANGÉLICA CONTRERAS ALVIAL, RUT.: [REDACTED] para el ejercicio del giro Peluquería; con domicilio en calle Yungay N° 610, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, Informe N° 133 de la Dirección de Obras Municipales que aprueba el funcionamiento del local, Certificado N° 120 de la SEREMI de Salud, Contrato de Arrendamiento del local comercial.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

OTÓRGASE patente para el ejercicio del giro: "Peluquería";
Rol: 300316, a nombre de Doña: "SANDRA ANGÉLICA CONTRERAS ALVIAL, RUT.: [REDACTED] con domicilio en calle Yungay N° 610, Comuna de Cauquenes. A contar del primer Semestre de 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE CORREA URRUTIA

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE